Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 466

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.), EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/18 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA" AD REFERÉNDUM POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 354.288, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 12 de marzo de 2019.

VISTO: La Resolución N° 840 del 28 de diciembre de 2018, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/18 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA" AD REFERÉNDUM POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 354.288, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)".*

La Resolución N° 231 del 01 de febrero del 2019, *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/18 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA" AD REFERÉNDUM POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 354.288, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)"*, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

Que, por Memorando del 22 de febrero de 2019, los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 231/19, remiten el Informe de Evaluación del 22 de febrero del 2019, el cual expresa en su parte conclusiva: *"...Finalmente manifestamos que éste trabajo de evaluación se ha realizado enmarcado a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. 7) SISTEMA ADJUDICACIÓN: El sistema de adjudicación de la presente contratación es por total. 8) RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ: En base al examen de las documentaciones presentadas por la empresa, y a los criterios de evaluación y calificación de la Sección II y III del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se RECOMIENDA al Señor Ministro del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH): ADJUDICAR a la Empresa SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. el llamado a Licitación Pública Nacional N° 10-18 "SERVICIO TERCIARIZADO DE LIMPIEZA" Ad Referéndum POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – ID N° 354.288, por total de Gs. 1.338.999.984 (Guaraníes Un Mil Trescientos Treinta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cuatro)..."*.

Que, por Memorando UOC N° 095/19 del 07 de marzo de 2019, el Econ. Manuel López Cañete, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, otorga su parecer favorable para proceder con los trámites administrativos y expresa en su parte pertinente cuanto sigue: *"...Que, en virtud al Artículo N° 10 inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere". Se constata que, en virtud a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03, así como los Arts. 57, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación procedió a la verificación de las ofertas más bajas en precio, constatando la razonabilidad de los precios ofertados, y que las mismas cumplen con los criterios de evaluación y requisitos de calificación exigidos. Que, se verifica que el llamado se encuentra en el PAC con ID N° 354.288 y los rubros se hallan previstos en el Objeto del Gasto N° 240, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por un monto total de Gs. 1.338.999.984 (Guaraníes Un Mil Trescientos Treinta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cuatro) de los cuales Gs. 558.000.000 (Guaraníes Quinientos Cincuenta y Ocho Millones) se encuentran previstos para su ejecución en el año 2019, según CDP N° 110/2019 del 06/03/2019 y el saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera 2020. Por todo lo expuesto, y considerando que la propuesta de adjudicación es por el Total y ha sido justificada técnicamente así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la Máxima Autoridad la emisión de Resolución según el siguiente detalle: El Comité Evaluador, en la parte conclusiva de su informe, recomienda a la*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 466

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.), EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/18 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA" AD REFERÉNDUM POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 354.288, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 12 de marzo de 2019.

Máxima Autoridad: ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 10-18 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA" Ad Referéndum POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA. ID N° 354.288, a la empresa SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., por un monto total de Gs. 1.338.999.984.- (Guaraníes mil trescientos treinta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro)".

Que, por Memorando MDIDI N° 242/19 del 11 de marzo de 2019, la Abg. Natalia Ibarrola y Abg. Cinthya Cataldi del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: *"...corresponde indicar a la máxima autoridad que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley, recae en ella resolver la adjudicación, pudiendo hacerlo conforme al Informe de Evaluación del 22/02/2019 elevado por el Comité de Evaluación conformado para tales efectos, siendo exclusiva responsabilidad del órgano evaluador la recomendación elevada...".*

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes, y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 242/19 y se remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/18 *"SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA" AD REFERÉNDUM POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 354.288*, a la Empresa SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.), con RUC N° 80019394-6, por el monto de Gs. 1.338.999.984 (Guaraníes Un Mil Trescientos Treinta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cuatro) de los cuales Gs. 558.000.000 (Guaraníes Quinientos Cincuenta y Ocho Millones) se encuentran previstos para su ejecución en el año 2019, y el saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del ejercicio fiscal 2020.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 110/19 del 06 de marzo de 2019 y PAC N° 354.288.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a los participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPINOLA
Ministro